

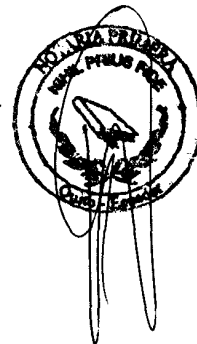


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000105



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS Y RESCILIACION QUE SE
REALIZA EN LA COMPAÑÍA:

NATUFLO R S.A.

CUANTIA: US\$.6'130.586,00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número mil setecientos noventa y cuatro (No.1794).-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diecinueve de Diciembre del dos mil; ante mí, DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, Notario Primero Encargado de este cantón, por licencia concedida al Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, según consta del Oficio No.1004-DDP-D, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha once de diciembre del presente año, comparece, el señor MIGUEL PONCE PALACIOS, a nombre y en representación de la compañía NATUFLO R S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme lo acredita con los documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito – Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la

Notaría a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Sr. Miguel Ponce Palacios en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía NATUFLOR S.A., y como tal representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, además comparece debidamente autorizado para el efecto, por la junta universal de accionistas, documento que oportunamente se adjunta, como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz de obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. -a) Por escritura pública otorgada el día martes diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía "NATUFLOR S.A.", CON UN CAPITAL SUSCRITO de S/.200'000.000.00 (doscientos millones de Sucres); y un capital autorizado de S/. 400'000.000.00 (cuatrocientos millones de Sucres). b) Por escritura pública otorgada el día viernes 7 de junio de 1.996, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, se cambia el domicilio de la Compañía NATUFLOR S.A. del Cantón Quito al Cantón Mejía. c) Por escritura pública otorgada el día lunes nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital de la compañía NATUFLOR S.A., en la suma de S/.2.300'000.000.00 (dos mil trescientos millones de Sucres), para que éste alcance la cantidad de S/.2.500'000.000.00 (dos mil quinientos millones de Sucres); y se estableció como capital autorizado el monto de S/. 5.000'000.000.00 (cinco mil millones de Sucres). d) Con fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se suscribió la Escritura Pública Numero mil quinientos cincuenta y cinco, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000106

Cantón Quito. Mediante la cual se suscribió un aumento de capital de la compañía NATUFLO R S.A., misma escritura que por no haberse inscrito en registro alguno ni haberse aprobado por la Superintendencia de Compañías será resciliada en la presente escritura pública. e) En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía NATUFLO R S.A., celebrada el día veinte y cinco de septiembre del dos mil en la Ciudad de Machachi, Camino Viejo Sector la Avanzada en las oficinas de la Compañía, acta de la misma que se agrega como documento habilitante a esta escritura, se decidió por unanimidad aumentar el capital suscrito y capital autorizado de la Compañía conforme el detalle que se desprende del cuadro de integración de capital detallado en esta escritura pública. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- 1. - Con los antecedentes expresado, se aumenta el capital suscrito de la compañía "NATUFLO R S.A.", en la suma de USD 2.965.293.00 (dos millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.), aumento que se realiza tomando los siguientes valores: 1. - Reserva de Capital USD 2.681.112,93. Después de la compensación de perdidas de ejercicios anteriores. 2. - Compensación de créditos tomados de la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones, de los cuales se han hecho aportes en numerario por USD 284.180,07. QUE SUMAN : USD 2.965.293,00. Por lo tanto el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía será de S/3.065.293,00 (tres millones sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); además los accionistas acuerdan por unanimidad establecer para la compañía un capital autorizado de USD 6.130.586,00 (seis millones ciento treinta mil quinientos ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). El Capital Suscrito se encuentra pagado en su totalidad conforme al siguiente detalle:

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL ANTERIOR MAS AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
		COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL DEL AUMENTO		
Miguel Ponce Palacios	24.000,00	68.203,22	643.466,78	711.670,00	735.670,00	735.670
Ignacio Ponce Palacios	13.000,00	36.943,41	348.544,59	385.488,00	398.488,00	398.488
Jaime Guarderas Sánchez	8.800,00	25.007,85	235.938,15	260.946,00	269.746,00	269.746
Andrés Ponce Palacios	6.200,00	17.619,16	166.228,84	183.848,00	190.048,00	190.048
REXBURG TRADING Inc.	48.000,00	136.406,43	1.286.934,57	1.423.341,00	1.471.341,00	1.471.341

TOTAL	100.000,00	284.180,07	2.681.112,93	2.965.293,00	3.065.293,00	3.065.293
-------	------------	------------	--------------	--------------	--------------	-----------

Se aclara que la inversión hecha por la Compañía REXBURG TRADING inc. Es una inversión extranjera directa.- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Producto del aumento de capital referido se reformará el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía NATUFLOR S.A., de conformidad con lo aprobado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veinticinco de septiembre del 2.000, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital.- El Capital Suscrito de la Compañía es de US\$.3.065.293,00 (tres millones sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 00/1000 dólares), dividido en 3.065.293 (tres millones sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de S/. 1,00 (un dólar) cada una. El Capital Autorizado de la Compañía es de 6.130.586,00 (seis millones ciento treinta mil quinientos ochenta y seis con 00/1000 dólares). El capital será suscrito, pagado y emitido hasta el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida el directorio de acuerdo a la ley, observando las disposiciones que en la materia dicte la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS." Así mismo la Junta General autoriza al Sr. Miguel Ponce Palacios como Presidente Ejecutivo de la Compañía para que negocie las fracciones de acciones en el aumento de capital para cada accionista. Usted, señor Notario, se servirá, anotar al margen de la escritura número mil quinientos cincuenta y cinco celebrada ante usted con fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve que ha sido resciliada por la presente Escritura Pública, y, agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la correspondiente escritura pública.



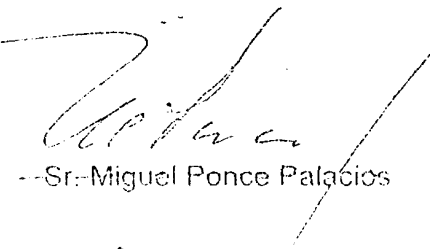
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000107

HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con
valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de
sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José
Gallegos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuatro mil
seiscientos ochenta y ocho. Tomé nota de la respectiva resciliación al margen
de la escritura matriz número mil quinientos cincuenta y cinco otorgada ante el
Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado el veinte y seis de noviembre
de mil novecientos noventa y nueve. Para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al
compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual DOY FE.-


--Sr. Miguel Ponce Palacios

C.C. No.

1702369214

EL NOTARIO PRIMERO ENCARGADO (FIRMADO) DR. FERNANDO APREGUI A.



Quito, a 31 de Marzo del 2000

Señor Don
Miguel Ponce Palacios
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmplame informarle a Ud., de manera oficial, que la Junta General de Socios de la Compañía NATUFLORES S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un periodo de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La compañía se constituyó mediante escritura pública el 17 de octubre de 1995, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre del mismo año. NATUFLORES S.A., cambio de domicilio del cantón Quito al cantón Mejía y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 7 de junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía el 16 de octubre de 1996.

Sus principales deberes y atribuciones constan del artículo 41 de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución. Como Presidente Ejecutivo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Ing. CARLOS AVELLAN ARTETA
Presidente del Directorio
C.I. 170271952-5
Dirección: Pomasquí Barrio Las Tolas s/n

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Fecha ut supra.

Miguel Ponce Palacios
C.I. 170236921-4
Dirección: Psj. Maldonado 202 y Av. El Inca casa No.8

0000108

RAZON: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 1214 del Repertorio y 28 del Registro Mercantil, hoy Martes a las doce horas.- Machachi, Mayo 16 del 2.000.- Certifico.- El Registrador.

Al porvenir



NOTARIA PUBLICA DE QUITO
CONFECCION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
Folios: *una*



Quito a, 16 DIC 2000



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NATUFLOR S.A.

En la ciudad de Machachi, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil, en las oficinas de la Compañía, Camino Viejo, sector la Avanzada, a las quince horas, se reúnen los señores Accionistas de la Compañía NATUFLOR S.A., según el detalle siguiente:

NOMINA DE ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	TIPO DE ACCIONES	QUE REPRESENTAN	CAPITAL EN DOLARES
Miguel Ponce Palacios	24.000,00	Ordinarias y Nominativas	24,00%	24.000,00
Ignacio Ponce Palacios	13.000,00	Ordinarias y Nominativas	13,00%	13.000,00
Jaime Guarderas Sánchez	8.800,00	Ordinarias y Nominativas	8,80%	8.800,00
Andrés Ponce Palacios	6.200,00	Ordinarias y Nominativas	6,20%	6.200,00
REXBURG TRADING Inc.	48.000,00	Ordinarias y Nominativas	48,00%	48.000,00
TOTAL	100.000,00		100,00%	100.000,00

Hallándose reunidos todos los accionistas y por lo tanto el total del capital suscrito y pagado de la compañía, la junta se entiende legalmente convocada, y constituida en junta general y extraordinaria de accionistas de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los puntos que resuelven los accionistas igualmente por unanimidad.- Preside la sesión el Ingeniero Carlos Avellán Arteta y actúa como secretario el Señor Miguel Ponce Palacios. La Presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum.- El secretario informa que está reunido la totalidad del capital de la Compañía, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día ya aprobado por los socios:

1. Anular todo lo acordado en la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de NATUFLOR S.A. celebrada en la ciudad de Machachi, a los el 25 días del mes de junio de 1.999 y de igual manera resciliar la Escritura Pública celebrada en virtud de lo dispuesto en dicha junta ante el Notario Primero del Cantón Quito.
2. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía.
3. Conocimiento y aprobación de la emisión de nuevos títulos - acciones, reemplazando los antiguos en sucres por nuevos en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Con un valor nominal de un Dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00)cada uno

4. Autorizar al Presidente Ejecutivo la negociación de las fracciones de acciones.
La junta General decide por unanimidad tratar el orden del Día y aprobarlo. **PUNTO UNO.-** Anular todo lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Unversal de accionistas de NATUFLOR S.A. celebrada en la ciudad de Machachi a los 25 días de junio de 1.999, por cuanto los valores y la moneda a capitalizar son diferentes, y además resciliar la Escritura Pública celebrada en cumplimiento por lo dispuesto en dicha junta. **PUNTO DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATUFLOR S.A.-** El Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía en USD. 2.965.293,00 (dos millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que se lo pagará tomando el valor integro de las cuentas patrimoniales que constan en el balance de la Compañía, y en consecuencia se reformaría el Estatuto de Constitución de la Compañía en su artículo Quinto referente a la integración del capital.-

La junta general resuelve por unanimidad a favor del aumento de capital en USD. 2.965.293,00 (dos millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) acorde a lo expuesto anteriormente y reformar el artículo quinto del estatuto de Constitución de la Compañía, que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- Capital.- El Capital Suscrito de la Compañía es de USD. 3.065.293,00 (tres millones sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dividido en 3.065.293 (Tres millones sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de USD. 1,00 (un dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica) cada una. El Capital Autorizado de la Compañía es de 6.130.586,00 (seis millones ciento treinta mil quinientos ochenta y seis con 00/100 dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica). El capital será suscrito, pagado y emitido hasta el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida el directorio de acuerdo a la ley, observando las disposiciones que en la materia dicte la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-"

A efecto del aumento de capital de la compañía se tomarán los siguientes rubros:

SALDO NETO DE LA RESERVA DE CAPITAL POR USD. 2.681.112,93, después de la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

COMPENSACION DE CREDITOS USD 284.180,07, tomados de la cuenta Aportes futuras capitalizaciones, de los cuales se han hecho aportes en numerario por USD 284.180,07.

Quedando la nueva composición accionaria de la siguiente manera:

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL ANTERIOR MAS AUMENTADO	NUMERO DE ACCIONES
		COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL DEL AUMENTO		
Miguel Ponce Palacios	24.000,00	68.203,22	643.466,78	711.670,00	735.670,00	735.670
Ignacio Ponce Palacios	13.000,00	36.943,41	348.544,59	385.488,00	398.488,00	398.488
Jaime Guarderas Sánchez	8.800,00	25.007,85	235.938,15	269.946,00	269.946,00	269.946
Andrés Ponce Palacios	6.200,00	17.819,16	165.228,84	189.048,00	190.048,00	190.048
REXBURG TRADING Inc	46.000,00	135.406,43	1.236.934,57	1.423.341,00	1.471.341,00	1.471.341
TOTAL	100.000,00	284.180,07	2.681.112,93	2.965.293,00	3.065.293,00	3.065.293

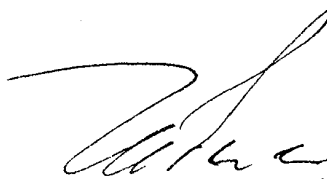
Se determina que la inversión hecha por REXBURG TRADING Inc., es una inversión extranjera directa, y que su nacionalidad es de las Islas Vírgenes Británicas. Se deja constancia en la presente acta que los aportes hechos por los accionistas para capitalización fueron realizados en proporción al capital que cada uno de ellos posee, tal y como consta en la contabilidad de NATUFLORES S.A. **PUNTO TRES.-** La Junta General resuelve igualmente por unanimidad aprobar el cambio de los títulos – acciones que representan su valor en sucres, por nuevos títulos que representen su valor en dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica de un valor de un dólar (USD 1,00) cada uno. **PUNTO CUATRO.-** La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al señor Miguel Ponce Palacios, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo, realice la negociación de fracciones de acción en el incremento de capital, por cada uno de los accionistas.

La junta general autoriza al Sr. Miguel Ponce Palacios, Presidente Ejecutivo de la Compañía y como tal Representante Legal de la misma a comparecer ante el Notario Público y suscribir la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía, así mismo autoriza al Dr. José Molina Gallegos para que realice todos los trámites pertinentes para el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatuto de la Compañía.- Sin haber otro punto que tratar y luego de 45 minutos de receso para redactar la correspondiente acta, se reinstala la sesión con todos los accionistas presentes y se procede a dar lectura del acta, misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas y firmada por ellos para constancia en unanimidad de acto el mismo día de su celebración.- Se declara terminada y levantada La sesión a las diez y seis horas treinta y cinco minutos del mismo día veinticinco de del mes de septiembre del año dos mil.

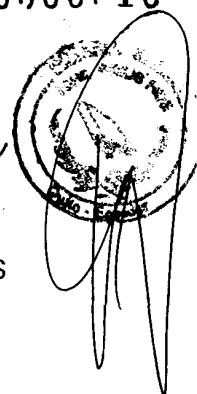
00000110



FELIPE AVELLAN ARTETA
Por REXBURG TRADING Inc.



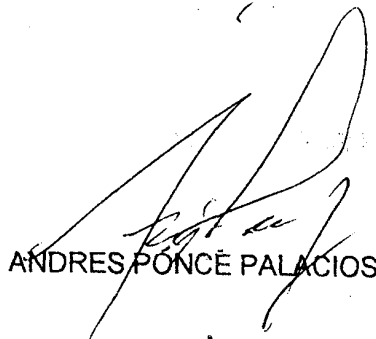
MIGUEL PONCE PALACIOS



IGNACIO PONCE PALACIOS



JAIME GUARDERAS SANCHEZ



ANDRES PONCE PALACIOS

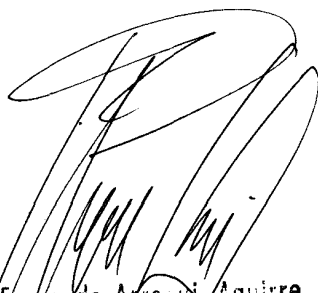


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve
de diciembre del dos mil.-




Dr. Fernando Arreola Aguirre
Notario Trigesimo Noveno del Canton
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA

000011

RAZON: Mediante Resolución No.01-Q-IJ-2117 dictada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 30 de Abril del 2.001, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "NATUFLORES S.A." dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el diecinueve de Diciembre del dos mil.-

Quito, a 14 de Mayo del 2001.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
QUITO

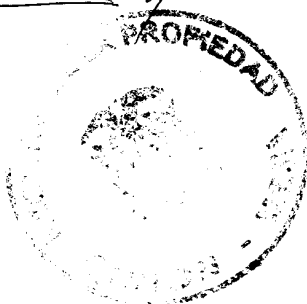
0000012

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "NATUFELOR S.A." celebrada el 17 de octubre de 1995, ante el Notario Dr. Jorge Campos, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, sobre la Resolución No.01.Q.IJ.2117, expedida por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 30 de abril del 2001, en donde se aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada ante el Notario Doctor Jorge Machado, el 19 de diciembre del 2000.- Quito, 17 de mayo del 2001.-

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 2636 del Repertorio y 46 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las ocho horas.- Machachi, Noviembre 1 del 2.001.- Certifico.- El Registrador.- *AB. Guzmán*



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

ESPANOL
EL PASO

PS.



0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Se tomó nota al margen de la inscripción número **3355** del Registro Mercantil de trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4826 vta., Tomo 126, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NATUFLORES S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de 19 de diciembre del 2.000, otorgada ante el Notario **PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número **01.Q.IJ.2117** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de abril del 2.001.- Quito, a ocho de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma]
DR. RAÚL SAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000014



ZÓN: Se tomó nota al margen de la inscripción número **3355** del Registro Mercantil de trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4826 vta., Tomo 126.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número **01.Q.IJ.2117** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de abril del 2.001.- Quito, a ocho de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

